Avda. Proceres de Mayo y Acosta Nu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN Nº 149/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 05/2013 CON ID 261355, A LA FIRMA UNIPERSONAL MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CON RUC Nº 1261377-0, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRAS EN LAS CABECERAS DEL PUENTE UBICADO ENTRE LOS BARRIOS MARIA AUXILIADORA Y SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES PARA EL EJERCICIO 2013.----------

Los Cedrales, 23 de mayo de 2013

VISTA: La Resolución Nº 65/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRAS EN LAS CABECERAS DEL PUENTE UBICADO ENTRE LOS BARRIOS MARIA AUXILIADORA Y SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**", por vía de la Contratación Directa Nº 05/2013 con ID 261355; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 05/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, FORTIA EIRL Y CASA REAL CONSTRUCCIONES;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma unipersonal de **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ con RUC 1261377-0** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 05/2013 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRAS EN LAS CABECERAS DEL PUENTE UBICADO ENTRE LOS BARRIOS MARIA AUXILIADORA Y SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 05/2013 con ID 261355 a la firma unipersonal de **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ con RUC 1261377-0**, para la ejecución de la obra **RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRAS EN LAS CABECERAS DEL PUENTE UBICADO ENTRE LOS BARRIOS MARIA AUXILIADORA Y SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES,** a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties del Presupuesto de la Municipalidad cuyo presupuesto total aprobado alcanza la suma de Gs. 109.751.600.- (Guaranies, Ciento Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 de la "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato Nº 05/2013 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)